



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

24 DE ABRIL DE 2019

SALIDA NÚM.: 6885

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Marina Sánchez Sánchez-Tembleque en nombre y representación de la entidad denominada **ALTERNATIVA EN MARCHA**, con domicilio en C/ POETA BLAS DE OTERO 66 LOCAL, C.P. 28017, MADRID, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1^a, Número Nacional 133813, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 27/11/2018, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA - REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ÑA}. MARINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ-TEMBLEQUE
- SECRETARIO / SECRETARIA - MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS : D./D^{ÑA}. DOLORES ULLOA ALONSO

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 9.2.1) del Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **ALTERNATIVA EN MARCHA** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas."

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de abril de 2019

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. MARINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ-TEMBLEQUE
C/ SANTA FELICIDAD, 23 - LOCAL
28017 - MADRID

Número de clave: 3673-2019



**CERTIFICADO DE ACTA DE ELECCIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS TITULARES
DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN**

DÑA. DOLORES ULLOA ALONSO con N.I.F. 35993008D, en calidad de Secretaria de la entidad ALTERNATIVA EN MARCHA, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional 133813.

CERTIFICA:

Que según el acuerdo de la Asamblea General o del órgano estatutario correspondiente de fecha 27/11/2018, adoptado con arreglo a sus Estatutos, los titulares de la Junta Directiva de la entidad son los siguientes (1):

Presidenta: MARINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ-TEMBLEQUE:
Nacionalidad: ESPAÑOLA, N.I.F. 01379238C
Domicilio: CALLE CALERUEGA 1 - 5º B

Secretaria: DOLORES ULLOA ALONSO:
Nacionalidad: ESPAÑOLA, N.I.F. 35993008D
Domicilio: CALLE GOLFO DE SALÓNICA 20-5ª

Tesorero: RAFAEL VERÁSTEGUI GONZÁLEZ:
Nacionalidad: ESPAÑOLA, N.I.F. 00389264N
Domicilio: AVENIDA HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS 30 2ºB

Vicepresidente: JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ MOLINERO:
Nacionalidad: ESPAÑOLA, N.I.F. 24120132D
Domicilio: CALLE BRAVO MURILLO 15 2º PUERTA 3

Vocal: CATALINA IZQUIERDO:
Nacionalidad: ESPAÑOLA, N.I.F. 05374571T
Domicilio: CALLE FRANCISCO LUJÁN 38

Vocal: JOSÉ MARÍA PUCHADES:
Nacionalidad: ESPAÑOLA, N.I.F. 27844793G
Domicilio: CALLE CARLOS IV 7 5ª

Los titulares podrán ser personas físicas o jurídicas. En este segundo caso se identificará al representante de la persona jurídica.

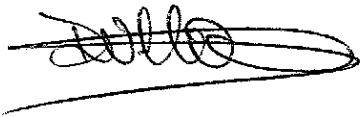
Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (RD 522/2006, de 28 de abril) (2) .

En MADRID, a 29 de NOVIEMBRE, de 2018

Vº.Bº.
LA SECRETARIA.
DÑA. DOLORES ULLOA ALONSO
N.I.F. 35993008d

LA PRESIDENTA.
DÑA. MARINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ-TEMBLEQUE
N.I.F. 01379238c

FDO.



FDO.




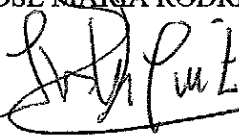
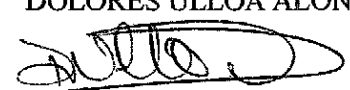

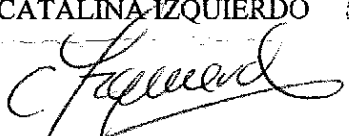

2 Si no se presta el consentimiento, debe aportarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3 En su defecto, se deberá aportar justificación de la ausencia de firma del presidente y secretario salientes, entendiéndose por tal: a) la falta de respuesta a la solicitud fehaciente de firma a través de requerimiento notarial, correo certificado, burofax o cualquier otro medio de constancia; b) la imposibilidad manifiesta de la persona de extender la firma por causa de fallecimiento, enfermedad grave y otros motivos.

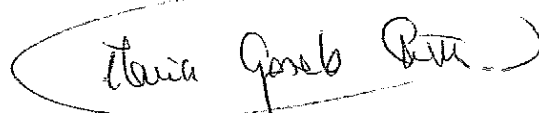

Para el resto de cargos de la junta directiva u órgano de representación, se deberá aportar certificado emitido por el Secretario entrante, expresivo de que en los archivos de la asociación constan las firmas de todos y cada uno de los titulares salientes y de los titulares entrantes.

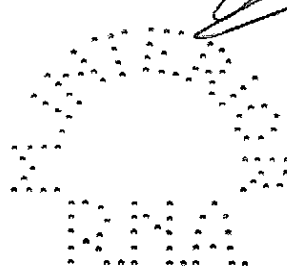
Firmas de los titulares de la Junta Directiva entrantes y salientes, indicando el cargo, nombre y apellidos de las personas que suscriben (3):

ENTRANTES:

- MARINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ-TEMBLEQUE PRESIDENTA

- JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ MOLINERO VICEPRESIDENTE

- DOLORES ULLOA ALONSO SECRETARIA

- RAFAEL VERÁSTEGUI GONZÁLEZ TESORERO

- CATALINA IZQUIERDO VOCAL

- JOSÉ MARÍA PUCHADES ALONSO VOCAL


SALIENTES:

- MARÍA GOZALO CANO SECRETARIA

- CARMEN FERNÁNDEZ RUÍZ VOCAL




PRACTICADA LA INSCRIPCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD ALTERNATIVA EN MARCHA, INSCRITA EN LA SECCIÓN 1 NÚMERO NACIONAL 133813, LA DOCUMENTACIÓN HA SIDO DEPOSITADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES.

Madrid, 24/04/2019
LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES



MARÍA ROSA MONTES SÁNCHEZ